

Fecha de Actualización	Dependencia
6/07/21 04:36 PM	SECRETARIA DE FINANZAS
	Categoría
	Identidad

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

PAGO DE CONTRIBUCIONES

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Es el pago que debe realizar la persona física (ciudadano) o jurídica colectiva (empresas) por un impuesto o derecho, que por lo general se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría, en este caso estatal.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Este trámite cuenta con diferentes requisitos según su modalidad, los que se clasifica en:

-Cobro anual del Refrendo Vehicular.

1. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción)

2. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

3. Carta Poder en caso de no acudir el propietario y copia de identificación, así como copia de identificación de quien realiza el trámite.

*Para empresa:

1. Original de la INE del apoderado legal.

2. Acta constitutiva o poder notarial.

3. Carta poder membretada en original.

-Canje de Placas 2020

1. Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción.

2. Factura o carta factura y copia sin valor.

3. Refactura con copia de la factura de origen.

4. Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional Vigente)

5. Comprobante de domicilio a nombre del propietario.

*Para empresa:

1. Anexar la Carta Poder membretada.

2. Copia de la credencial de elector de quien realiza el trámite.

3. Carta del Poder Notarial, en caso de ser apoderado legal.

-Derechos de Refrendo (Servicio Público)

1. Hoja de datos.

2. Inspección vehicular.

3. Oficio de solicitud de la unidad de transporte de servicio público a la que pertenece.

4. Factura original o carta factura original, con copia de factura sin valor.

5. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.

6. Recibo de prorroga de concesión.

7. Comprobante de domicilio.

8. Identificación con fotografía del socio de quien realiza el trámite.

*Para empresa:

1. Presentar acta constitutiva.

2. Poder notarial.

3. Carta poder membretada.

-Rezago de Refrendo

1. Tarjeta de circulación.

2. Factura o carta factura y copia de factura sin valor.

3. Refactura con copia de la factura de origen.

4. Identificación Oficial (INE, Pasaporte, o Cédula profesional vigente).

5. Comprobante de domicilio a nombre del propietario.

*Para empresa:

1. Carta poder

2. Copia de la credencial de elector de quien realiza el trámite.

3. Copia del poder notarial en caso de ser apoderado legal.

-Derechos por Alta de Vehículos Nuevos.

1. Inspección vehicular.

2. Factura o carta factura y copia de factura sin valor.

3. Identificación oficial vigente en original (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

4. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono).

5. Póliza de seguro vigente de responsabilidad frente a terceros.

*Para empresa:

1. De asistir en apoderado legal, presentar identificación oficial vigente.

2. Acta constitutiva o poder notarial.

3. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

4. Comprobante de domicilio.

-Cobro del Impuesto por Traslado de Dominio (Cambio de Propietario)

1. Inspección vehicular.

2. Tarjeta de Circulación o Constancia de no infracción.

3. Factura Original endosada o refactura Original.

4. Último pago de tenencia o refrendo (original).

5. Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).

6. Comprobante de domicilio o nombre del propietario reciente.

7. Copia de la identificación oficial del vendedor vigente.

8. Póliza de seguro vigente.

9. Carta poder en caso de no acudir el propietario.

*Para empresa:

1. Carta poder en hoja membretada y credencial de elector de quien realiza el trámite.

-Vehículos de Procedencia Extranjera Refrendo 2021.

*Personas Físicas.

1.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción, (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).

2.- Credencial de Elector vigente.

En caso de que no acuda el Propietario:

1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas.

2.- Anexar identificación original Oficial del otorgante y de quien recibe el poder.

3.- Copias legibles de las identificaciones Oficiales de dos testigos.

*Personas Morales.

1.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).

2.- Acta Constitutiva de la Empresa.

3.- Poder Notarial o Carta poder membretada por la Empresa actualizada.

4.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.

5.- En caso de no estar inscrito en Tabasco, presentar el aviso de apertura de suursal.

6.- Identificación INE de quien recibe el poder y copia del otorgante.

-Vehículos de Procedencia Extranjera Reemplazamiento 2020.

*Personas Físicas:

1.- Última constancia de Verificación.

2.- Pedimento de importación.

3.- Título de Propiedad.

4.- Factura Fiscal debidamente endosada.

5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).

6.- Comprobante de domicilio reciente del propietario.

7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesional, pasaporte.

8.- Póliza Seguro automotriz vigente.

*Personas Morales:

1.- Última constancia de verificación

2.- Pedimento de importación.

3.- Título de importación.

4.- Factura fiscal (debidamente endosada).

5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).

6.- Comprobante de domicilio reciente del propietario.

7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesionista o Pasaporte.

8.- Acta Constitutiva de la empresa.

9.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa.

10.- Constancia de situación en el rfc. actualizada.

11.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal en Tabasco.

12.- Identificación de quien trae el poder (INE) y copia del otorgante (INE).

13.- Copias de las identificaciones de (2) testigos (INE).

14.- Póliza automotriz vigente.

- Vehículos de Procedencia Extranjera, Nuevo Ingreso 2021, (Requisitos en Originales):

*Personas Físicas:

1.- Pedimento de importación.

2.- Título de Propiedad.

3.- Factura fiscal debidamente endosada.

4.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).

5.- Copia legible de la identificación del vendedor INE.

6. Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario, (luz, teléfono, agua, predial, carta de residencia).

7.- Identificación del nuevo propietario.

8.- Póliza de Seguro automotriz vigente.

9.- Presentar el vehículo para su inspección.

*Personas Morales:

1.- Pedimento de Importación.

2.- Título de propiedad.

3.- Factura Fiscal (debidamente endosada)

4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).

5.- Copia legible de la identificación el Vendedor (INE).

6.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario.

7.- Identificación del propietario (INE).

8.- Poliza del seguro automotriz vigente.

9.- Acta constitutiva de la empresa.

10.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa.

11.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.

12.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.

13.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante.

14.- Copia de la identificaciones de 2 testigos.

15.- Presentar el vehículo para su inspección

- Vehículos de Procedencia Extranjera, Cambio de Propietario 2021:

Requisitos en Originales: Personas Físicas:

1.- Última constancia de verificación

2.- Pedimento de importación.

3.- Título de Propiedad.

4.- Factura fiscal debidamente endosada.

5- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar acuse del pago en caso de ser constancia de no infracción).

- 6.- Copia legible de la identificación del vendedor INE.
- 7.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario.
- 8.- Identificación del nuevo propietario
- 9.- Póliza de Seguro automotriz vigente.
- 10- Presentar el vehículo para su inspección.

***Personas Morales:**

- 1.- Última Constancia de verificación.
 - 2.- Pedimento de Importación.
 - 3.- Título de propiedad.
 - 4.- Factura Fiscal (debidamente endosada).
 - 5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar el acuse del pago en caso de constancia de no infracción)
 - 6.- Copia legible de la identificación del vendedor.
 - 7.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario.
 - 8.- Identificación del nuevo propietario.
 - 9.- Póliza de seguro automotriz vigente.
 - 10.-Acta Constitutiva de la empresa.
 - 11.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa.
 - 12.- Constancia de situación en el rfc.
 - 13.- En caso de no estar inscrito en tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal)
 - 14.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante.
 - 15.- Copia de las identificaciones de 2 testigos.
 - 16.- Presentar el vehículo para su inspección.
- Vehículos de Procedencia Extranjera, Trámite de Baja 2021:

Requisitos en Originales: Personas Físicas:

- 1.-Última constancia de Verificación.
- 2.- pedimento de importación.
- 3.- Título de Propiedad.
- 4.- Factura Fiscal debidamente endosada.
- 5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).
- 6.- Comprobante de domicilio reciente.
- 7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesional, pasaporte.

Personas Morales:

- 1.- Última constancia de verificación.
- 2.- Pedimento de importación.
- 3.- Título de importación.
- 4.- Factura fiscal (debidamente endosada).
- 5.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar acuse del pago en caso de ser constancia de no infracción).
- 6.- Comprobante de domicilio.
- 7.- Identificación del propietario.
- 8.- Acta constitutiva de la empresa.
- 9.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa.
- 10.- Constancia de situación en el RFC.
- 11.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.
- 12.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante.
- 13.- Copias de las identificaciones de dos testigos.

-Cobro de Impuestos Vía Internet (Servicios en Línea).

1. Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o débito, o a través de una línea de captura.
2. Emitir su Recibo de pago de Contribuciones.

-Cobro de Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos Juegos con Apuestas y Concurso de todas clases.

Consulta el formato en el siguiente link:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/formato-rec4-19-02-2021.pdf>

***Persona Física**

1. Identificación Oficial
2. Acta de nacimiento.
3. Constancia de obligaciones fiscales de la SHCP.
4. Comprobante de domicilio (luz, agua o recibo telefónico).
5. Cédula del RFC.

***Persona Moral**

1. Identificación del representante legal (INE).
2. Acta Constitutiva o Poder Notarial.
3. Constancia de obligaciones fiscales (donde realizó la alta de la obligación).
4. Comprobante domicilio (luz, agua o recibo telefónico).
5. Cédula del RFC.

-Cobro del 5% del Impuesto sobre la renta por Enajenación de inmuebles.

1. Presentar formato de declaración elaborada (original o 3 copias).
2. Copia escriturada pública.
3. Identificación oficial del que realiza el trámite.

-Cobro del Impuesto del 2% al Hospedaje

1. Estar inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda.
2. Contar con el Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.
3. Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.

-Cobro del Impuesto del 2.5% sobre Nóminas.

1. Estar inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponde.
2. Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.
3. Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.

-Cobro del Impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicio lucrativo

1. Estar inscritos en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda.
2. Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.
3. Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.

Puede consultar en el siguiente link:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/1-PAGO-DE-CONTRIBUCIONES.pdf>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

-Cobro anual del Refrendo Vehicular:

- 1- El interesado deberá entregar su tarjeta de circulación del año pasado y su credencial INE si es el propietario del vehículo.
- 2 - En caso de no ser el propietario del vehículo, entregar Carta Poder e INE del apoderado y Copia del INE del propietario y de testigos.

3 - Pagar su recibo, ya sea por línea de captura generada para pagar en bancos, OXXO o TELECOM; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito en las cajas recaudadoras para recibir su recibo con la nueva tarjeta de circulación.

-Canje de Placas 2020:

1 - El interesado deberá presentar en original para su escaneo la factura o carta factura, comprobante de domicilio, credencial de elector INE, y tarjeta de circulación. 2 - En caso de no ser el propietario del vehículo, entregar Carta Poder e INE del apoderado y Copia del INE del propietario y de testigos.

3 - Pagar su recibo, ya sea por línea de captura generada para pagar en bancos, OXXO o TELECOM; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito en las cajas recaudadoras para recibir su recibo con la nueva tarjeta de circulación.

-Derechos de Refrendo (Servicio Público):

1 - Se ingresa el acuse de solicitud de refrendo expedida por la unión o concesionario, ante la Secretaría de Movilidad.

2 - Se realiza la inspección del vehículo.

3 - Se ingresa a la Policía Estatal de Caminos, la documentación donde verifican que no cuente con infracciones, además que se anexa hoja de datos y REPUVE. 4 - En cajas de Finanzas se realiza el pago correspondiente al derecho vehicular.

-Rezago de Refrendo:

1 - El interesado deberá entregar su tarjeta de circulación del año pasado y su credencial INE si es el propietario del vehículo.

2 - En caso de no ser el propietario del vehículo, entregar Carta Poder e INE del apoderado y Copia del INE del propietario y de testigos.

3 - Pagar su recibo, ya sea por línea de captura generada para pagar en bancos, OXXO o Telecom; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito en las cajas recaudadoras para recibir su recibo y la nueva tarjeta de circulación.

-Derechos por Alta de Vehículos nuevos:

1 - El contribuyente se presenta en el área de Inspección Vehicular de Tránsito para la verificación del vehículo.

2 - Pasa al módulo 1 del Departamento de Emplacamiento Particular de Tránsito para validación y recepción de documentos.

3 - Se presenta en el módulo de información de la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas para solicitar una ficha y esperar su turno.

4 - Al pasar su turno se presenta en la caja y el cajero revisa nuevamente la documentación sea correcta y captura en el Sistema los datos. Si el pago es con tarjeta; se realiza ahí mismo en la caja y se emite su tarjeta de circulación y recibo de pago. Si es en efectivo; el cajero imprime una línea de captura y el contribuyente va a los Bancos con quien se tenga convenio, Telecom o OXXO, posteriormente regresa el contribuyente con el mismo cajero para que realice la conciliación del trámite e impresión de la tarjeta de circulación y su recibo.

5 - Con su recibo de pago y tarjeta de circulación se presenta en el Área de Emplacamiento para recibir las placas.

-Cobro del Impuesto por Traslado de Dominio (Cambio de Propietario):

1 - El contribuyente se presenta en el Área de Inspección Vehicular de Tránsito para la verificación del vehículo.

2 - Pasa al módulo 1 del Departamento de Emplacamiento Particular de Tránsito para validación y recepción de documentos.

3 - Se presenta en el módulo de información de la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas para solicitar una ficha y esperar su turno.

4 - Al pasar su turno se presenta en la caja y el cajero revisa nuevamente la documentación sea correcta y captura en el Sistema los datos. Si el pago es con tarjeta; se realiza ahí mismo en la caja y se emite su tarjeta de circulación y recibo de pago. Si es en efectivo; el cajero imprime una línea de captura y el contribuyente va a los Bancos con quien se tenga convenio, Telecom o OXXO, posteriormente regresa el contribuyente con el mismo cajero para que realice la conciliación del trámite e impresión de la tarjeta de circulación y su recibo.

5 - Por último; se sella la factura donde se encuentra el endoso.

-Cobro anual de Refrendo 2021 de Vehículo de Procedencia Extranjera:

1. El interesado pasa con el personal de Comercio Exterior para que se reciban y revisen la documentación solicitada para su trámite.

2. Se remite al módulo de escaneo de documentos en el cual deberá presentar toda la documentación solicitada.

3. Se le genera un vale para pagar su refrendo

4. Pasa con la Policía Estatal de Caminos con el recibo de pago, las placas anteriores e identificación para que le entreguen las nuevas.

5. Regresa el contribuyente con el personal de Comercio Exterior para entregar el recibo de pago, para que posteriormente se le entregue constancia de refrendo.

-Canje de Placas 2020 de Vehículos de Procedencia Extranjera:

1. El interesado pasa con el personal de Comercio Exterior para que se reciban y revisen la documentación solicitada para su trámite.

2. Se remite al módulo de escaneo de documentos en el cual deberá presentar toda la documentación solicitada.

3. Se le genera un vale para pagar el caje de placas.

4. Pasa con la Policía Estatal de Caminos con el recibo de pago, las placas anteriores e identificación para que le entreguen las nuevas.

-Nuevo Ingreso 2021 de Vehículos de Procedencia Extranjera:

1. El interesado deberá llevar el vehículo a Inspección Vehicular al módulo de la Policía Estatal del Camino, para realizar este trámite.

2. Pasar al módulo de escaneo de documentos en el cual deberá presentar toda la documentación solicitada.

3. El personal de Comercio Exterior le genera un vale al contribuyente para el pago de la constancia.

4. Pasar al módulo de caja a pagar su vale, ya sea por línea de captura generada para pagar en los bancos participantes, OXXO y Telecom; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito podrá pagar en las cajas recaudadoras para recibir su recibo.

5. Regresa el contribuyente con el personal de Comercio Exterior para entregar el recibo de pago, para que posteriormente se le entregue constancia.

-Cambio de Propietario de Vehículos de Procedencia Extranjera:

1. El interesado deberá llevar el vehículo a Inspección Vehicular al módulo de la Policía Estatal del Camino, para realizar este trámite.

2. Pasar al módulo de escaneo de documentos en el cual deberá presentar toda la documentación solicitada.

3. El personal de Comercio Exterior le genera un vale al contribuyente para el pago de la constancia.

4. Pasar al módulo de caja a pagar su vale, ya sea por línea de captura generada para pagar en los bancos participantes, OXXO y Telecom; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito podrá pagar en las cajas recaudadoras para recibir su recibo.

5. Regresa el contribuyente con el personal de Comercio Exterior para entregar el recibo de pago, para que posteriormente se le entregue constancia.

-Baja definitiva de Vehículos de Procedencia Extranjera:

1. El interesado pasa con el personal de Comercio Exterior para solicitar la baja del vehículo.

2. Se le remite al interesado con la Policía Estatal de Caminos.

4. Pasar al módulo de caja a pagar la constancia de baja, ya sea por línea de captura generada para pagar en los bancos participantes, OXXO y Telecom; en caso de pagar con tarjeta de crédito o débito podrá pagar en las cajas recaudadoras para recibir su recibo.

5. Regresa el contribuyente con el personal de Comercio Exterior para entregar el recibo de pago, para que posteriormente se le entregue su constancia de baja.

-Cobro de Impuestos Vía Internet (Servicios en Línea):

1 - El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios.

2 - ir a accede a tramites vehiculares dar clic en pago de refrendo y canje de placa, anotar el número de placas y la serie de su vehículo y seguir los pasos que indica la página, elegir la receptoría donde sea recoger su trámite y seleccionar la forma de pago que más se le facilite o convenga.

3 - Una vez realizado su pago debe esperar tres días hábiles para luego acudir a las oficinas de la receptoría que seleccionó para solicitar una ficha en el módulo de información para pasar al área de las cajas.

4 - El contribuyente en ventanilla debe presentar en original su pago realizado, tarjeta de circulación e identificación oficial. En caso de no ser el propietario debe traer Carta Poder debidamente requisitada, si es persona moral debe presentar el poder notarial o acta constitutiva de la empresa.

5 - Una vez que el contribuyente proporcione los documentos solicitados se le hace entrega de la nueva tarjeta de circulación y del comprobante de pago de refrendo para dar por concluido su trámite.

-Cobro de Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos:

1 - La Dirección de Licencias e Inspecciones (Alcoholes), expide al contribuyente el pase de caja.

2 - En caja se le cobra de acuerdo a la forma de pago que manifieste el contribuyente y se expide el comprobante respectivo.

3 - Regresa a la Dirección antes citada para concluir su cobro de impuesto sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

-Cobro del 5% del Impuesto sobre la renta por Enajenación de inmuebles:

1 - El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios, ingresar usuario y clave para ingresar, dar clic en el apartado Notarios.

2 - Realizar el cálculo del 5% del impuesto sobre la renta por enajenación de inmuebles en la página de servicios en línea, ingresando el usuario y contraseña.

- 3- Realizar los pasos que la página vaya requiriendo e ir ingresando los datos que esta le solicite.
 - 4- Si todos los campos fueron rellanados correctamente, el sistema les dará continuidad a su trámite hasta llegar a las opciones de métodos de pago, seleccionar el que mejor le convenga al contribuyente.
 - 5- Continuar con su proceso de trámite.
- Cobro del Impuesto del 2% al Hospedaje:**
- 1- El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link:https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios, en el apartado Declaraciones con su usuario y contraseña.
 - 2- Capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar.
 - 3- Se genera una línea de captura para efectuar el pago o la opción de transferencia electrónica.
 - 4 - Una vez realizado el pago, se genera un comprobante o recibo de pago.
- Cobro del Impuesto del 2.5% sobre Nóminas:**
- 1- El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios, en el apartado Declaraciones con su usuario y contraseña.
 - 2- Capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar.
 - 3 - Se genera una línea de captura para efectuar el pago o la opción de transferencia electrónica.
 - 4 - Una vez realizado el pago, se genera un comprobante o recibo de pago.
- Cobro del Impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicio lucrativo:**
- 1- El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios, en el apartado Declaraciones con su usuario y contraseña.
 - 2 - Capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar.
 - 3- Se genera una línea de captura para efectuar el pago o la opción de transferencia electrónica.
 - 4- Una vez realizado el pago, se genera un comprobante o recibo de pago.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Este trámite cuenta con diferentes precios según la modalidad de este, para más información consulte el siguiente link: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/1-PAGO-DE-CONTRIBUCIONES.pdf>

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Este trámite se puede realizar en distintos lugares según su modalidad, para más información consulte el siguiente link: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/1-PAGO-DE-CONTRIBUCIONES.pdf>

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

La respuesta de este trámite transcurre desde la entrega de los requisitos hasta que la dependencia da una solución, quedando de la siguiente manera:

- * Cobro anual del refrendo vehicular/ Tiempo de respuesta: 15 minutos.
 - * Canje de Placas/Tiempo de Respuesta: 20 minutos.
 - * Derechos de refrendo (servicio público) / tiempo de respuesta: 18 días hábiles.
 - * Rezago de refrendo / tiempo de respuesta: 20 minutos.
 - * Derechos por alta de vehículos nuevos / tiempo de respuesta: Al momento de realizar el pago.
 - * Cobro del impuesto por traslado de dominio (cambio de propietario) / tiempo de respuesta: 1 día hábil.
 - * Cobro del Refrendo 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera / tiempo de respuesta 20 minutos.
 - * Cobro de Reemplazamiento 2020, Vehículos de Procedencia Extranjera / tiempo de respuesta 30 minutos.
 - * Cobro de Nuevo Ingreso 2021, Vehículos de Procedencia Extraneras / tiempo de respuesta 1/2 hora.
 - * Cobro de Cambio de Propietario 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera / tiempo de respuesta 30 minutos.
 - * Cobro de Trámite de Baja 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera / tiempo de respuesta 30 minutos.
 - * Cobro de impuestos vía internet (Servicios en Línea) / tiempo de respuesta: 3 días hábiles.
 - * Cobro de impuesto sobre loterías, rifas y sorteos / tiempo de respuesta: 18 días hábiles.
 - * Cobro del 5% del impuesto sobre la renta por enajenación de inmuebles / tiempo de respuesta: 18 días hábiles.
 - * Cobro del impuesto del 2% al hospedaje / tiempo de respuesta: 24 horas.
 - * Cobro del impuesto del 2.5% sobre nóminas / tiempo de respuesta: 24 horas.
 - * Cobro del impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicio lucrativo/ tiempo de respuesta: 24 horas.
- Se obtiene un recibo de pago y/o formato de expedición dependiendo el tipo de trámite.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Persona Física (Ciudadano) o Jurídico Colectivas (empresa).

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

M.C.P. Ana María Pérez Oliva
 Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas
 Tel. (993) 310-40-00 EXT. 14161
 Lic. Pedro Trinidad Romero Cano
 Director Técnico de Recaudación de la Secretaría de Finanzas
 Tel: (993) 310-40-00 EXT. 14154
 Mtro. Andrés Baldemar Sandoval
 Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas
 Tel: (993) 310-40-00 ext. 14300

FUNDAMENTO JURÍDICO

- 1.- Cobro anual del Refrendo Vehicular.
 - Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146
- 2.- Canje de Placas 2020.
 - Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción II.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 3.- Derechos de Refrendo (Servicio Público)
 - Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 86, Fracción I.- Periódico Oficial del 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 4.- Rezago del Refrendo.
 - Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 5.- Derechos por Alta de Vehículos nuevos.

- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 6.- Cobro del Impuesto por Traslado de Dominio (Cambio de Propietario).
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 12, Párrafo Sexto.
- 7.- Cobro de Refrendo 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción VII.- Periódico Oficial emitido el 21 de diciembre de 2019 en el Decreto 8065.
- 8.- Cobro de Reemplazamiento 2020, Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción II.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 9.- Cobro de Nuevo Ingreso 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I.- Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.
- 10.- Cobro de Cambio de Propietario 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 12, Párrafo Sexto.
- 11.- Cobro de Trámite de Baja 2021, Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85.- Periódico Oficial emitido el 21 de diciembre de 2019 en el Decreto 8065.
- 12.- Cobro de Impuestos Vía Internet (Servicios en Línea).
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 21 frac. II inc. a.
- 13.- Cobro de Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 47.
- 14.- Cobro del 5% del Impuesto sobre la renta por Enajenación de inmuebles.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 117 frac. I.
- 15.- Cobro del Impuesto del 2% al Hospedaje.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 56, 57 y 58, Fracción I.
- 16.- Cobro del Impuesto del 2.5% sobre Nóminas.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 26, 27, 28 y 29.- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 30, Fracción I y II.
- 17.- Cobro del Impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicio lucrativo.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 43, Fracción I y II.- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 44, Fracción I y II.